

Recibo No.: 0029551431

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZdpaiBDTcbcjmkVb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO DE AUDITORÍA ATENEA  
Sigla: No reportó  
Nit: 901824269-9  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-021632-21  
Fecha inscripción: 22 de Abril de 2024  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A # 5 A - 113 Piso 15  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: [jvasquezl@gruposura.com.co](mailto:jvasquezl@gruposura.com.co)  
Teléfono comercial 1: 3008457356  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A # 5 A - 113 Piso 15  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: [jvasquezl@gruposura.com.co](mailto:jvasquezl@gruposura.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 3008457356  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO DE AUDITORÍA ATENEA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos

Recibo No.: 0029551431

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZdpaiBDTcbcjmkVb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 11 de diciembre de 2023 del constituyentes, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024, con el No. 1850 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION CENTRO DE PENSAMIENTO DE AUDITORIA ATENEA

### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta del 27 de junio de 2025 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2025, con el No.3297 del Libro I, la sociedad entre otras reformas cambió su denominación o razón social de CORPORACION CENTRO DE PENSAMIENTO DE AUDITORIA ATENEA a CENTRO DE PENSAMIENTO DE AUDITORÍA ATENEA

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernación de Antioquia

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 12 de septiembre de 2225.

### **OBJETO SOCIAL**

La CORPORACIÓN tiene como objeto social generar, desarrollar y promover tendencias en conocimiento, investigación e innovación, para prácticas aplicadas que fortalezcan los sistemas de control interno de las organizaciones. Este propósito se cumplirá mediante la experiencia, el análisis crítico y la investigación científica, técnica y aplicada en gestión empresarial, articulándose con un ecosistema de conocimiento conformado por empresas públicas y privadas, universidades, agremiaciones, expertos y otras organizaciones. Todo ello orientado a contribuir al fortalecimiento de la transparencia, la sostenibilidad, la integridad organizacional y la generación de valor para todos sus grupos de interés.

Se entiende además que la corporación podrá llevar a cabo todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con dicho objeto, así

Recibo No.: 0029551431

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZdpaiBDTcbcjmkVb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

como cualquier actividad lícita permitida por la legislación colombiana.

DESARROLLO OBJETO SOCIAL: en desarrollo de su objeto social, la corporación podrá realizar, entre otras actividades:

1. Diseñar, desarrollar e implementar programas y proyectos de formación, investigación y desarrollo intelectual, tanto técnicos como profesionales y científicos, en modalidades presenciales o virtuales, dirigidos a sus miembros y a otros actores del ecosistema de control y gestión organizacional, con el fin de impulsar su crecimiento individual, gremial e institucional.
2. Prestar servicios de asesoría y consultoría especializada en áreas relacionadas con el objeto social de la Corporación, tales como control interno, auditoría, ética organizacional, gestión de riesgos, cumplimiento normativo, gobierno corporativo, entre otras materias afines.
3. Realizar actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.
4. Promover, otorgar o respaldar certificaciones profesionales y técnicas relacionadas con estándares nacionales e internacionales en materia de auditoría, control y gestión organizacional.
5. Elaborar, editar, publicar y difundir contenidos editoriales, científicos y técnicos, incluyendo libros, revistas, boletines, artículos, documentos de investigación, medios digitales y otras formas de divulgación del conocimiento generado.
6. Diseñar, adaptar, aplicar o promover estándares, modelos, metodologías y buenas prácticas enfocadas en el fortalecimiento, del control organizacional, la auditoría y la gestión estratégica en distintos sectores económicos y sociales.
7. Organizar, auspiciar o participar en toda clase de eventos académicos, técnicos, científicos o institucionales como seminarios, congresos, foros, simposios, encuentros o talleres, tanto a nivel nacional como internacional, que contribuyan al cumplimiento del objeto social y al intercambio de conocimientos y experiencias relevantes para su misión.
8. Establecer alianzas estratégicas, convenios, acuerdos de cooperación, asociaciones, fusiones, uniones temporales o consorcios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen actividades afines o complementarias, con el fin de fortalecer la sostenibilidad financiera, ampliar el alcance e impacto institucional,



Recibo No.: 0029551431

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZdpaiBDTcbcjmkVb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

fomentar la cooperación estratégica y consolidar un ecosistema de conocimiento robusto, en el marco del cumplimiento del objeto social.

9. Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos de investigación para la generación de conocimiento propio aplicado en materia de control interno y gestión empresarial, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

10. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de iniciativas presentadas por personas o grupos cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Corporación.

11. Realizar cualquier otra actividad lícita permitida por la legislación colombiana, siempre que tenga relación directa o indirecta con el objeto social de la Corporación, sin que ello implique modificación estatutaria.

12. Desarrollar cualquier otra actividad económica o contractual que contribuya de manera directa o indirecta al cumplimiento del objeto social, incluyendo la innovación, transferencia de conocimiento y expansión de capacidades operativas.

13. Desarrollar, promover, difundir, patrocinar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de la Corporación.

14. Adoptar y aprobar su propio reglamento interno, en el cual se establezcan las disposiciones necesarias para el adecuado funcionamiento, organización y cumplimiento de su objeto social.

PARÁGRAFO PRIMERO: En cumplimiento de su objeto social y en el marco de sus actividades de interés general y de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, la CORPORACIÓN desarrollará acciones abiertas a la comunidad, generando beneficios en los ámbitos social, intelectual y económico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de su clasificación económica, la CORPORACIÓN se encuentra registrada en actividades de otras asociaciones, actividades asociaciones empresariales y de empleadores, como actividades de asociaciones profesionales. Asimismo, la CORPORACIÓN podrá desarrollar todas aquellas actividades conexas, complementarias o relacionadas que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto social, así como cualquier otra actividad lícita permitida por la legislación colombiana vigente.

Recibo No.: 0029551431

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZdpaiBDTcbcjmkVb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### **PATRIMONIO**

\$0,00

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

DIRECTOR EJECUTIVO: Éste es elegido por El Consejo Directivo, para períodos de 2 años y podrá ser reelegido indefinidamente. Ejercerá la representación legal de la Corporación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. Son funciones del Director Ejecutivo:

1. Podrá ejercer la representación legal de LA CORPORACIÓN.
2. Celebrar los actos y contratos que, por su naturaleza, no superen el equivalente a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), En caso de que el valor de dichos actos o contratos exceda este monto, se requerirá la aprobación previa del Consejo Directivo, en cumplimiento del objeto social de la CORPORACIÓN.
3. Establecer conjuntamente, con el Revisor Fiscal y El Consejo Directivo, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de LA CORPORACIÓN.
4. Proveer los cargos creados por El Consejo Directivo y celebrar los contratos de trabajo respectivos.
5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que requiera la institución, siempre que cuenten con la autorización previa del Consejo Directivo.
6. Firmar conjuntamente, con otro ejecutivo, las órdenes de desembolso y los gastos.
7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional.
8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución.
9. Presentar a El Consejo Directivo un informe semestral sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos.
10. Presentar conjuntamente, con otro ejecutivo pertinente, la

Recibo No.: 0029551431

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZdpaiBDTcbcjmkVb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de El Consejo Directivo.

1. Convocar a solicitud de El Consejo Directivo, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios.

11. Ejecutar, bajo la dirección de El Consejo Directivo, las labores administrativas de la CORPORACIÓN.

12. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la CORPORACIÓN.

13. Supervisar, custodiar y gestionar el flujo de ingresos provenientes de dineros, valores y títulos que, por cualquier causa, sean destinados a la CORPORACIÓN por parte de sus Miembros o de terceros, así como vigilar su adecuado recaudo.

14. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la CORPORACIÓN de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma.

15. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera con los fondos de la CORPORACIÓN y a nombre de ella.

16. Presentar al Consejo Directivos los estados financieros de la Corporación, la ejecución presupuestal.

17. Divulgar periódicamente las noticias de la CORPORACIÓN en los medios que para tal fin se establezcan.

18. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad.

19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de Miembros.

20. Fomentar, coordinar y apoyar el desarrollo de actividades, iniciativas y proyectos impulsados por los diferentes Capítulos o Grupos de Proyectos de la CORPORACIÓN, con el fin de fortalecer su gestión, promover la participación activa de sus miembros y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

21. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la CORPORACIÓN, los capítulos o los Grupos de Proyectos.

22. Garantizar el flujo de información permanente hacia los Miembros de la Corporación, sobre las actividades, avances y decisiones adoptadas por la CORPORACIÓN.

23. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, El Consejo Directivo le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.

Recibo No.: 0029551431

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZdpaiBDTcbcjmkVb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PARÁGRAFO: El cargo de Director Ejecutivo podrá ser concurrente con el de miembro o integrante de El Consejo Directivo.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 22 del 28 de enero de 2026, del Consejo Directivo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2026, con el No. 264 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA-REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDRA ALVAREZ JARAMILLO	C.C 43.618.590

#### CONSEJO DIRECTIVO

Por Acta No.3 del 25 de marzo de 2025, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2025, con el No.3672 del Libro I, se designó a:

#### PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JORGE ALBERTO CALLE D' ALLEMAN	C.C. 71.695.578
DORA LUCIA LOPERA VELASQUEZ	C.C. 43.747.827
LORENA MENDIETA LOAIZA	C.C. 1.053.770.218
JUAN FERNANDO FERNANDEZ RESTREPO	C.C. 71.772.698
MAURIZIO CHRISTIAN OLIVARES RONCAGIOLO	PAS. F46249118
JUAN CARLOS ESCOBAR ARANGO	C.C. 71.525.754
JHON JAIRO VASQUEZ LOPEZ	C.C. 71.699.954

#### SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANA MARIA VELEZ EVANS	C.C. 43.628.236
LOURDES ANDREA MEDINA JARAMILLO	C.C. 43.260.655
ELSA MARGARITA PEREZ DEL CORRAL	C.C. 42.898.576
SANDRA LILIANA ROMERO BEDOYA	C.C. 32.140.739
LINA MARIA GRISALES MUÑOZ	C.C. 43.830.324

Recibo No.: 0029551431

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZdpaiBDTcbcjmkVb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

SEBASTIAN GALLO LOPEZ

C.C. 1.152.439.596

DIANA MARCELA GIRALDO TABARES

C.C. 43.872.996

### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 11 de diciembre de 2023, de los Constituyentes, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024, con el No. 1850 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ANA MARIA MORA VASQUEZ	C.C 43.272.628 T.P 136954-T

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta del 27/06/2025 de Asamblea	3297 del 12/09/2025 del Libro I

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0029551431

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZdpaiBDTcbcjmkVb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 9411

Otras actividades código CIIU: 9412

### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$125,920,864.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

Recibo No.: 0029551431

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZdpaiBDTcbcjmkVb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros